



MDS N.º 822/2022

Fernando de la Mora, 14 de julio de 2022

Señor

**Optaciano Gómez Verlangieri**, Intendente  
Municipalidad de Limpio

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2022, del inmueble individualizado como **finca N.º 13.017**, con **Cta. Cte. Ctral. N.º 27-3384-03**, del territorio social "**Carmen Soler**", del distrito de Limpio, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley N.º 6873/2022, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



**Abg. Fabio Candia Sánchez**  
Secretario General



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

<b>MUNICIPALIDAD DE LIMPIO</b>	
EXPEDIENTE N.º.....	13095/22
RECURRENTE:	Minist. Desarrollo Social
REFERENTE:	exoneración de imp.
FECHA: 20 / 07 / 22	Hora: 10:30
 <b>PRIMA</b>	

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.